Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0045

Situación en Uganda después de las elecciones y amenazas al líder de la oposición Bobi Wine

Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2026, sobre la situación en Uganda después de las elecciones y las amenazas al líder de la oposición Bobi Wine (2026/2611(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el artículo 150, apartado 5, y el artículo 136, apartado 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que las elecciones celebradas en Uganda el 15 de enero de 2026 se vieron empañadas por abusos, graves restricciones del espacio cívico, intimidación generalizada de figuras de la oposición, fraude, violencia y un corte de internet en todo el país;

B. Considerando que, según los resultados oficiales, el presidente Yoweri Museveni fue elegido para su séptimo mandato, en un proceso que incumplió las normas democráticas fundamentales;

C. Considerando que el ejército ha asediado la residencia de Robert Kyagulanyi (Bobi Wine), líder del partido National Unity Platform y candidato presidencial, y, según informes, ha agredido a su familia y a sus empleados; que su mujer, Barbara Kyagulanyi, tuvo que marcharse del país;

D. Considerando que, en el período previo a las elecciones, se suspendieron arbitrariamente organizaciones de la sociedad civil y se persiguió a defensores de los derechos humanos y personas críticas con el Gobierno, como Sarah Bireete, que fue detenida;

E. Considerando que el Gobierno sometió a miembros de la oposición, periodistas y manifestantes a una represión brutal, llevando a cabo más de cuatrocientas detenciones arbitrarias antes de la jornada electoral y cientos más después, y que se han denunciado casos de tortura y malos tratos durante la detención; que, el 28 de noviembre de 2025, un partidario de National Unity Platform, Mesach Okello, fue asesinado a tiros durante una concentración pacífica; que se ha informado de que algunos dirigentes regionales de National Unity

Platform desaparecieron tras las elecciones y siguen en paradero desconocido;

F. Considerando que el opositor de larga data Kizza Besigye fue trasladado de forma ilegal de Kenia a Uganda, estuvo detenido durante más de un año antes de las elecciones, se encuentra en grave estado de salud y supuestamente se le ha denegado atención médica, y va a ser juzgado por traición;

1. Condena enérgicamente la forma en que se desarrollaron las elecciones y la brutal represión de la oposición política, la sociedad civil, los periodistas y los manifestantes; condena el acoso y las amenazas a Bobi Wine; denuncia el asesinato de Mesach Okello;

2. Insta a las autoridades ugandesas a que pongan fin a toda violencia, amenaza, acoso y detención arbitraria de figuras de la oposición, activistas y críticos, incluidos Bobi Wine y su mujer, a que liberen inmediata e incondicionalmente a todas las personas detenidas de forma arbitraria, entre ellas Kizza Besigye, a que dejen de celebrar juicios militares contra civiles, a que retiren todos los cargos por motivos políticos, también contra Sarah Bireete, a que comuniquen urgentemente el paradero de todas las personas desaparecidas, a que garanticen la justicia y la rendición de cuentas y a que adapten sus prácticas judiciales a las garantías constitucionales y a las normas internacionales para un juicio justo;

3. Insta a las autoridades ugandesas a que pongan fin a las suspensiones arbitrarias de grupos de la sociedad civil, se abstengan de imponer nuevas restricciones a internet y emprendan reformas electorales e institucionales integrales que, en particular, garanticen la independencia de la comisión electoral y del poder judicial;

4. Pide a la Unión, a sus Estados miembros y a los organismos regionales que entablen un diálogo crítico con las autoridades ugandesas con respecto a las violaciones de los derechos humanos y que sigan de cerca los juicios pertinentes;

5. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a que revisen su cooperación con Uganda y la asistencia prestada al país para garantizar el respeto de los principios de la Unión, impongan sanciones específicas y den prioridad al respaldo a la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y de las personas LGBTIQ+ y los periodistas;

6. Pide que se lleven a cabo investigaciones independientes e imparciales sobre los crímenes contra la humanidad cometidos por líderes políticos y militares ugandeses y de otros países africanos;

7. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la AR/VP, a la Unión Africana y a las autoridades ugandesas.